

PROYECTO DE ORDENANZA N° 012/2024

As.: "P.O. APROBACIÓN ACTA RECOMPOSICIÓN SALARIAL
TRABAJADORES MUNICIPALES AÑO 2024"

(Aprobación: **Simple Lectura**)

*El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas*

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1.-) APRUÉBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 26 de abril de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Art. 2.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede por las consideraciones que a continuación se exponen:

Que el presente proyecto contempla el incremento acordado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, dentro del marco de las negociaciones llevadas adelante por la paritarias 2024, otorgando un 14 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de abril de 2024, un 9% con los haberes del mes de mayo y un 9% con los haberes de junio 2024, lo que representa un incremento acumulado de 47,63%.

Se adjunta, copia del acta suscripta con los representantes del sindicato de fecha 26.04.2024, que como anexo Único forma parte del presente proyecto de ordenanza.

Por lo expuesto se deja sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza antes relacionado.-




FABIANO D. MACÍAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ORDENANZA N° 1570/2024.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS VARAS,**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1.-) APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 26 de abril de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Art. 2.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 02 de Mayo de
2024, según consta en el Acta N° 016, del Honorable Concejo
Deliberante.-----



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

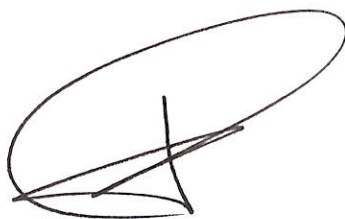


MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

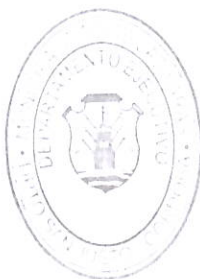
Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), MAYO 03 de 2024.-----

CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y
archívese.-----

ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 060/2024, de fecha 03 de
Mayo de 2024.-----



ANTONELLA M. CACHASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEMANIO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ACTA DE REUNION

En la localidad de las Varas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de abril del año 2024, siendo las 11.00 hs, se reúnen, en la Municipalidad de la Localidad antes referida, el Intendente de la misma, Sr. Fabián D. Macias, la Sec. de Gobierno y Desarrollo, Antonella Cagnasso, por un lado y Representantes del Gremio SUOEM Las Varillas y Zona, En su carácter de Secretario General el Sr. Zabala Daniel, y los Sres. Mauricio Sarmiento, Ferrero Emanuel y Frizzotti Jorge, a los efectos de la reunión acordada en el acta de fecha 21 de marzo de 2024 en el marco de la recomposición salarial del año 2024.

- 1) Luego de un intercambio de opiniones, entre el gremio y el ejecutivo se llega a un acuerdo de incremento salarial de la siguiente manera: un 14 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de abril de 2024, un 9% con los haberes del mes de mayo y un 9% con los haberes de junio 2024.
 - 2) Las partes asumen el compromiso de continuar las negociaciones para el corriente año, fijando reunión después del 15 de julio de 2024.
- Sin más que agregar, siendo las 11:45 Hs., se cierra el acto, firmando los presentes, tres ejemplares ratificando su contenido.

ZABALA, DANIEL A.
SECRETARIO GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

FERRERO, EMANUEL M.
VOCAL SUPLENTE 2º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

SARMIENTO, MAURICIO J.
SECRETARIO GREMIAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

CLAUDIO D. DEALBERA
ABOGADO - M.P. 5688
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

FRIZZOTTI, JORGE M.
VOCAL TITULAR 3º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

